

**CARLOS IGNACIO JARAMILLO-JARAMILLO,  
DERECHO DE SEGUROS (ESTUDIOS  
Y ESCRITOS JURÍDICOS), 5 TOMOS,  
BOGOTÁ, PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
JAVERIANA-TEMIS, 2010-2013**

*Reseña por: Agustín Luna-Serrano*

*Fecha de recepción: 14 de mayo de 2014*

*Fecha de aceptación: 30 de junio de 2014*

*Disponible en línea: 30 de julio de 2014*

**Para citar esta reseña/To cite this review**

Luna-Serrano, Agustín, *Carlos Ignacio Jaramillo-Jaramillo, Derecho de seguros (estudios y escritos jurídicos), 5 tomos, Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana-Temis, 2010-2013*, 129 *Vniversitas*, 417-422 (2014). <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.VJ129.dsee>

doi:10.11144/Javeriana.VJ129.dsee

A finales de 2013, con la aparición del tomo V (al que seguirá un ulterior apéndice jurisprudencial y normativo —1971-2012— confeccionado, bajo la dirección del autor por colaboradores universitarios y profesionales), ha culminado la magna obra sobre el derecho de los seguros del prestigioso jurista colombiano don Carlos Ignacio Jaramillo-Jaramillo, doctor en derecho por la Pontificia Universidad Javeriana —de la que ha sido por largo tiempo decano académico de su prestigiosa Facultad de Ciencias Jurídicas— y también por la española Universidad de Salamanca. Se trata de un connotado y prestigioso jurista, que mucho ha sobresalido en el ámbito científico y en el profesional y que es bien conocido entre nosotros por haber dictado cursos y lecciones, en varias universidades europeas y en las españolas de Salamanca, de Oviedo, de Deusto, de Navarra, del País Vasco, de Granada, de La Coruña, de Gerona y de las dos universidades madrileñas Complutense y Carlos III. Como docente, el doctor Jaramillo-Jaramillo ocupó en un primer momento, en la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, la cátedra de Historia del Derecho —fruto de cuya dedicación a esta especialidad son significativas obras publicadas en los años 1996, 2004, 2013 y 2014— y luego ha enseñado, en la misma Universidad y con gran dedicación y merecido prestigio, la asignatura de Derecho de Seguros, cátedra que sigue desempeñando en la actualidad.

El autor de esta obra, como la misma refleja, a su gran preparación científica agrega enriquecedoras experiencias prácticas, ya sea como abogado, como árbitro, como hombre de gobierno en las superintendencias Bancaria y de Seguros y como magistrado de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia de Colombia, de la que ha sido además vicepresidente. Como significativo aval de las altas cualidades que adornan al autor de la obra comentada, él mismo forma parte de la comisión de expertos para el examen y la evaluación de una reforma integral de la justicia, la muy restringida Comisión de Ajuste Institucional formada por escogidos magistrados, profesores y políticos y así mismo de la Comisión redactora de las bases para un Código Latinoamericano de Contratos. Su autoridad en temas asegurativos lo ha llevado a presidir la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros, ACOLDESE, y l'Association Internationale de Droit des Assurances, AIDA. Director de varias revistas jurídicas en Hispanoamérica, el doctor

Jaramillo-Jaramillo forma parte también de comités directivos de varias revistas jurídicas promovidas en España —Almería, Madrid y Salamanca—, y colabora asiduamente con la cátedra Joaquín Garrigues, de la Universidad de Navarra.

En la obra del doctor Jaramillo-Jaramillo de la que aquí se da noticia se contienen, con la adecuada ordenación sistemática que fácilmente observará el atento lector, diversos estudios sobre materia relacionadas con la ordenación jurídica de los seguros privados que, a lo largo de no pocos años —desde 1986 hasta hoy— han ido cubriendo en la actividad investigadora del autor los diferentes aspectos de la disciplina del contrato de seguro. La intensa dedicación a la materia, el conocimiento de su temática no solo en el aspecto doctrinal sino también en su dimensión práctica, el manejo fecundo de la jurisprudencia y el afán de completud y exhaustividad que caracterizan al autor han dado lugar a esta voluminosa y señera publicación, la cual, como intencionadamente observa el prologuista de la obra —el gran mercantilista español don Fernando Sánchez-Calero—, debe ser juzgada tanto por su extensión y amplitud como, sobre todo, por su calidad.

Esta intrínseca bondad del libro comentado es proyección del perfecto conocimiento de nuestro autor de los conceptos fundamentales del derecho de obligaciones, como evidencia, en relación con sus voces más significativas, sus publicaciones sobre culpa en la responsabilidad civil (con prólogo de don Ricardo de Ángel-Yágüez), interpretación de los contratos (con prólogo de don Luis Díez-Picazo) y valoración de la trascendencia de los actos propios (con prólogo de don Eugenio Llamas-Pombo).

Se trata, en suma, de la acabada obra de un jurista completo, adornado de una amplia cultura clásica y de un perfecto dominio de las categorías propias del derecho privado, lo mismo en los aspectos conceptuales o estructurales de estas que en los operativos o funcionales de las mismas y dotado de una gran claridad expositiva. De estas condiciones del autor y de su asiduidad en el empeño de formular sistemáticamente una exposición comprensiva de los variados y diversos aspectos jurídicos que convergen en el fenómeno asegurativo, solo podía resultar una publicación de gran valor e importancia, de cuya completada puesta al alcance de todos los

juristas de habla hispana ha creído oportuno dar noticia el autor de esta breve reseña.

La obra comentada se estructura en tres grandes apartados, debidos, respectivamente, a la empresa de seguros —entendida como base necesaria del contenido de la obra por su protagonismo en relación con los aspectos que a lo largo de la misma se han de examinar—, al contrato de seguro —estudiado tanto en sus aspectos generales como en sus concretas particularidades— y al contrato de reaseguro.

Con gran acierto, a mi juicio y como ya he sugerido, el doctor Jaramillo-Jaramillo inicia su magna obra con el estudio de la gran protagonista de la actividad aseguradora que es la empresa que se dedica profesionalmente a cubrir los riesgos que pueden afectar negativamente al tomador del seguro. El examen conceptual de tal empresa —al que dedica el tomo I de la obra— se desenvuelve en los diversos aspectos que concurren en la configuración y en el desenvolvimiento de las compañías de seguros, en los diferentes planos —económico, institucional y normativo— en que desarrolla su actividad, y en cuestiones tan relevantes de la actuación de las entidades aseguradoras como la viabilidad de su ejercicio empresarial en relación con los márgenes de solvencia —aspecto en el que el autor tiene muy en cuenta las iniciativas comunitarias europeas— y el de la potencial conflictividad entre la entidad aseguradora y el tomador del seguro, examinando el autor, a este último propósito, la figura del defensor del asegurado y la incidencia que con el fin de superar tal conflictividad puede alcanzar, en relación con la actividad aseguradora, el arbitraje como el mecanismo alternativo de superación de las controversias.

Todo el tomo II de la magistral obra del doctor Jaramillo-Jaramillo se dedica al examen minucioso de la que califica justamente como teoría general del contrato de seguro. En el mismo, y después de hacer una exposición inicial de la posición y la reglamentación del contrato de seguro en la evolución en Colombia de su disciplina normativa, el autor estudia sistemáticamente los aspectos básicos y fundamentales de tal suerte de contratación, como los relativos a las partes que conciertan el contrato de seguro —en concomitancia con cuyo tratamiento se estudia el llamado seguro por cuenta ajena y se plantea el polémico tema de la bilateralidad del contrato de

seguro—, la póliza en la que el contrato se formaliza y la posición en que se sitúan las partes que conciertan el contrato de seguro. Mediante el examen de este último aspecto aborda el autor, con particular acierto, la consideración de la protección del consumidor tomador del seguro, de la buena fe a observar en la contratación, de las posibles cláusulas abusivas eventualmente predispuestas por el asegurador, de la doctrina de los actos propios en relación con el contrato de seguro y de la clásica disciplina de los deberes precontractuales de información en materia asegurativa y a su posible violación por medio de la inexactitud o la reticencia.

La teoría general referida al contrato de seguro sigue constituyendo también el contenido del tomo III —voluminoso como todos los demás— de la obra comentada. En el mismo se examinan en efecto, con el detenimiento y el acierto acostumbrados, los diferentes aspectos del desenvolvimiento concreto y operativo del contrato de seguro, como la eventual delimitación del riesgo objeto de cobertura, las obligaciones del asegurado, los deberes de información del asegurador y de autoinformación del tomador del seguro, el régimen de las garantías ofrecidas por este último, la incidencia en el contrato de la modificación del estado de riesgo por agravación o disminución, la revocación del contrato por las partes contratantes, los supuestos en que el asegurador puede oponerse a la reclamación indemnizatoria del asegurado, la subrogación del asegurador que indemniza al tomador perjudicado frente al sujeto causante del daño y la cuestión de los intereses moratorios. Un aspecto de carácter general relativo al contrato de seguro, como la prescripción que puede afectar diferentes aspectos de su desenvolvimiento, se ha trasladado, sin duda por exigencias editoriales dada la amplitud y el volumen de la obra, al siguiente de los gruesos tomos que la componen.

El tomo IV de la destacadísima obra de la que se pretende dar aquí sucinta noticia se dedica al tratamiento de algunos seguros en particular, como el de responsabilidad civil, el de transporte, el relacionado con la conducción de automóviles y el denominado seguro global bancario. Todos ellos son tratados con amplitud y rigor a partir de reflexiones de señalado valor doctrinal y de interesantes sugerencias no solo de carácter teórico sino también de orden jurisprudencial y de carácter legislativo. El hace un momento aludido

obligado ajuste editorial, justificado por la amplitud y la extensión de la magnífica obra del doctor Jaramillo-Jaramillo, provoca que también en este caso se desplacen al tomo V de su magistral estudio figuras asegurativas especiales, como el seguro de “todo riesgo construcción”, el seguro de vida y el seguro de accidentes personales, tratados todos ellos por su señalada incidencia en la realidad económica que no es necesario resaltar, con el acostumbrado rigor intelectual y la habitual penetración que caracterizan al autor en el tratamiento de cuanto publica.

En el mismo tomo V de la obra se comprende el examen del importante contrato de reaseguro. A propósito del mismo se distingue con precisión este contrato del diferente pacto de coaseguro, se examina la comunidad de suerte en la relación de reaseguro, se determinan los vínculos que median entre el originario contrato de seguro y el contrato de reaseguro, se estudian las distorsiones observables en el contrato de reaseguro tradicional y se señala, finalmente, el papel que el arbitraje puede desempeñar en la solución de las controversias que puede provocar en su desenvolvimiento operativo el contrato de reaseguro.

La extensión de la obra del doctor Jaramillo-Jaramillo no consiente al autor de esta pequeña reseña entrar valorativamente en cada uno de los aspectos a los que se refiere esta importante publicación. Espera haber sido capaz, sin embargo, de comunicar al amable lector la alta apreciación que la obra señalada le merece, tanto por la profundidad de la investigación que en la misma se lleva a cabo y la minuciosidad con que los problemas propios de la materia examinada se presentan como por la precisión con que la exposición llevada a cabo se produce y la amplia información que, examinada con tanto rigor como ponderación y sentido común —cualidades imprescindibles en el jurista—, se contiene en esta prestigiosa obra.

Las advertidas y significadas por elevadas cualidades de la obra del doctor Jaramillo-Jaramillo, que han movido a quien suscribe esta simple y elemental reseña a redactarla, son reflejo de la alta cualificación del autor como consumado jurista, rasgo bien conocido, por lo demás, de su personalidad en nuestra comunidad de juristas.